

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 475 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 10 JUL 2014

VISTO:

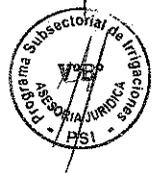
El Memorando N° 1887-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 08 de julio de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición de los responsables del PSI, encargados de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, región Puno";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante la Resolución Directoral N° 325-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de mayo de 2014, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, región Puno", y se designo a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, respectivamente, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada obra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 325-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de mayo de 2014, se designó a los nuevos representantes de la referida Junta de Usuarios, que se encargarán conjuntamente con los representantes del PSI, de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, en merito a lo indicado por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y por el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI-SIERRA, a través del Memorando N° 601-2014-MINAGRI-PSI-OGZA, e Informe N° 124-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, respectivamente, solicita la reconstitución de los miembros titulares y suplentes del PSI, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada obra, debido según refiere, a que los miembros designados con la Resolución Directoral N° 325-2014-MINAGRI-PSI, han dejado de prestar servicios en la Entidad, proponiendo a sus reemplazantes;



Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de recomponer a los responsables encargados de la administración y control de Cuenta Corriente de la obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de los señores Pedro Aparicio Arróspide, y Jaime Loreto Llerena González, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 325-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de mayo de 2014, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, encargados de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, región Puno", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor Jaime Luis Huerta Astorga, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, con Documento Nacional de Identidad N° 29345556, y a la señora Yanina Lisbeth Otoyá Príncipe, Coordinadora de Obras-Arequipa, con Documento Nacional de Identidad N° 32967482, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, encargados de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, región Puno", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Justo Fernando Beingolea More
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO